OTROSÍ No. 01
CONTRATO Nº 347-2024-OC

CONTRATISTA:	RESTAURANTE INDUSTRIAL RUTA DORADA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.778.770-7.
OBJETO:	SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PUBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-010-2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 49.150.000). incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **OLINCER DE JESÚS OSORIO MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.435.226, quien actúa en calidad de Representante Legal RESTAURANTE INDUSTRIAL RUTA DORADA S.A.S, acuerdan suscribir el presente Otrosí No.001, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que *"la Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No CIAD 1060-06-09-010-2024 con el Municipio de Rionegro, el 29 de febrero de 2024, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".*

Que "Para dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado Contrato Interadministrativo de Administración Delegada, la ESO Rionegro S.A.S. celebró, entre otros, el Contrato No. 347-2024-OC con la empresa RESTAURANTE INDUSTRIAL RUTA DORADA S.A.S. por un valor total CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar y con un plazo hasta el 31 de diciembre del 2024."

*Que "*el C*ontrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. 1060-06-09-010-2024, fue prorrogado hasta el 15 de enero de 2025 y con el fin de dar continuidad con este servicio, se solicita que sea prestado en las mismas condiciones"*

En atención a lo anterior y a la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la ESO Rionegro S.A.S., se hace necesario prorrogar hasta el 15 de enero del 2025 el Contrato N.º 347-2024-OC.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 49,150,000
b. Adiciones previas	$ 0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (a+b)	**$ 49,150,000**

d. Anticipos	$ 0
e. Pagos realizados	$0
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (d+e)	**$0**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$10,250,000
h. Recursos no ejecutados a la fecha **(c-g)**	$ 38,900,000
i. Adición solicitada	$0
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$ 49.150.000**

El presente Otrosí, fue aprobado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 073 del 23 de diciembre de 2024, la cual hace parte integral del presente documento

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 prorrogar el Contrato No. 347-2024-OC, hasta el 15 de enero de 2025 y/o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar el numeral NOVENO del Contrato No. 347-2024-OC, el cual quedará de la siguiente manera: **NOVENO. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de enero de 2025 y/o hasta agotar recursos.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 01 al Contrato No. 347-2024-OC se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes. El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Jean Carlos Giraldo/Abogado Contratista
Reviso: Natalia Mesa Henao/ Líder de Contratación y Asuntos Legales